

RAD. 00073-2020.

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la demanda ejecutiva presentada por el señor Germán Enrique Guzmán Ortiz en contra del señor Oscar castro Colpas, informándole que vencido el término concedido, no subsanó la demanda.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 27 de octubre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe de secretaria y siendo ello así, es del caso rechazar la demanda y ordenar su devolución al actor, a través de canales virtuales, todo ello con fundamento en el artículo 90 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fc7403bc1199966e093c5e763a46e73b18573eddad5fe4cfece21458c8565a6

Documento generado en 27/10/2020 04:25:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>